

Informe de Seguimiento

Convocatoria CURSO 2011/2012

Código Ministerio	2502299
Denominación Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica
Centro	Escuela Politécnica Superior
Universidad	Universidad de Sevilla
Rama	Ingeniería y Arquitectura

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, la Agencia Andaluza del Conocimiento ha elaborado y aprobado el Procedimiento para el Seguimiento de los títulos oficiales (grado y máster), en el que se establecen los criterios para la evaluación de la información pública disponible y evaluación del autoinforme presentado por la universidad sobre el desarrollo del programa formativo de un título universitario oficial.

Dicha evaluación ha sido realizada por miembros de la Comisión de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, nombrados para tal fin.

Motivación del resultado de esta evaluación:

1. La Información pública disponible en la página web del título. La universidad pública en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.

La revisión de la página web del título se ha realizado a través del enlace proporcionado por la universidad en la aplicación de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, dicha revisión se ha realizado durante los meses de junio y julio de 2012. La IPD del título es acorde con la memoria verificada sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora.

Mejorable

LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB ES DIFERENTE A LA MEMORIA.

Centro responsable del título.

Observaciones: En web: Escuela politécnica superior - En memoria: Escuela técnica superior de ingenieros.

Salidas académicas en relación con otros estudios.

Salidas profesionales.

Relación de competencias del título.

Observaciones: En web: faltan competencias E50-E121 relativas a "competencias específicas de optatividad".

Información dirigida a estudiantes de nuevo ingreso

Observaciones: En web: faltan las "actividades desarrolladas por la Escuela universitaria politécnica".

Datos de oferta y demanda de plazas y datos de alumnado matriculado.

Observaciones: En web: falta la información relativa a la demanda de plazas.

Estructura general del plan de estudios (descripción de módulos o materias, n de créditos, naturaleza obligatoria u optativa,

prácticas externas, trabajo fin de grado/máster, etc.).

Observaciones: En web: se incluyen los créditos de las prácticas optativas en empresas, 6 ECTS, por lo que el total resulta: 246 créditos ECTS - En memoria: no se incluyen los créditos correspondientes a las prácticas optativas en empresas en el apartado "distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia".

Competencias.

Observaciones: En web: no aparece esta información en 11 asignaturas. Las últimas 31 asignaturas publicadas en el plan de estudios (organización temporal) no es posible visualizarlas, no se puede proceder a la evaluación (pendientes de implantación).

Contenidos.

Observaciones: En web: no aparece esta información en 11 asignaturas. Las últimas 31 asignaturas publicadas en el plan de estudios (organización temporal) no es posible visualizarlas, no se puede proceder a la evaluación (pendientes de implantación).

Actividades formativas con su contenido en ECTS, metodología enseñanza aprendizaje.

Observaciones: En web: no aparece esta información en 11 asignaturas. Las últimas 31 asignaturas publicadas en el plan de estudios (organización temporal) no es posible visualizarlas, no se puede proceder a la evaluación (pendientes de implantación).

Sistemas de evaluación y calificación.

Observaciones: En web: no aparece esta información en 11 asignaturas. Las últimas 31 asignaturas publicadas en el plan de estudios (organización temporal) no es posible visualizarlas, no se puede proceder a la evaluación (pendientes de implantación).

Trabajo fin de grado/máster.

Observaciones: En web faltan las competencias.

Información específica sobre los programas de movilidad.

Observaciones: En web: Universidad de Castilla la Mancha, Universidad de Extremadura, Universidad de las Palmas de Gran Canarias, Universidad de Vigo, Universidad de Zaragoza, Universidad Miguel Hernández de Elche, Politécnica de Cartagena. - En memoria: Universidad de Cádiz, Politécnica de Cartagena, Universidad de Vigo, Universidad de Zaragoza, Universidad de Extremadura, Universidad de las Palmas de Gran Canarias, Universidad del País Vasco, Politécnica de Madrid, Politécnica de Cataluña.

Información específica sobre el personal docente e investigador vinculado a cada asignatura.

Observaciones: En web: no aparece esta información de 16 asignaturas, además de las asignaturas no visualizadas (pendientes de implantación).

Cronograma de implantación. Observaciones: En web: cuarto curso: 2013-2014 - En memoria: cuarto curso: 2012-2013.

LA INFORMACIÓN DE LA MEMORIA NO ESTA PUBLICADA EN LA WEB.

Fecha de publicación del Título en el BOE.

Información sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados.

Información sobre horarios, aulas y exámenes.

Observaciones: Aparece el apartado en la sección "plan de enseñanza" pero no contiene información.

Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título.

RECOMENDACIONES DE MEJORA:

Las últimas 31 asignaturas publicadas en el plan de estudios (organización temporal) no es posible visualizarlas, no se puede

proceder a la evaluación (pendientes de implantación).

2. Proceso de implantación del título. La Universidad ha puesto en marcha el proyecto inicial establecido en la memoria para asegurar la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza

Mejorable

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

No se ha realizado una valoración expresa acerca de en qué medida se ha implantado lo establecido en la memoria verificada o qué dificultades se han encontrado en la implantación del título. Aunque en el informe de autoevaluación se ha especificado un plan de mejora señalando los objetivos y las acciones de mejora, las cuales están descritas, priorizadas, se han señalado los responsables de su desarrollo, el coste, los recursos necesarios, los indicadores y las metas a alcanzar.

Principales resultados obtenidos.

La valoración global del proceso de implantación del título debe surgir del análisis de los resultados de los indicadores y desembocar en acciones de mejora priorizadas y planificadas de manera que exista un compromiso de su puesta en marcha. Por ello, se han de aportar datos o resultados de todos los indicadores referenciados en el sistema a través de sus diferentes procedimientos, incluyendo una reflexión contextualizada y, en su caso, establecer propuestas de mejora. En el análisis de los indicadores se deberá hacer un estudio de la evolución que presentan, como es el primer curso de implantación no se puede llevar a cabo, el análisis de sus resultados y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada y con los indicadores internos (con otros títulos, con otros datos del centro en el que se imparte la titulación, o con la media de la universidad) y, si es posible, con externos (títulos similares o iguales de otras universidades), realizando una adecuada segmentación para que se aborden las áreas más relevantes y su contribución para desarrollar acciones de mejora.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

En el informe no se especifica la periodicidad de las revisiones realizadas, pero si que se identifican y se planifican las mejoras que se han detectado en la titulación.

3. Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad. El SGC del título permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

Mejorable

RESPONSABLES DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.

No se ha incluido un cronograma o calendario de las reuniones que se han llevado a cabo para analizar la adecuada implantación del plan de estudios.

Teniendo en cuenta la fecha de constitución del Comité (2-6-2012) se observa que durante el primer año de implantación no se reunió la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Aunque se analizan los indicadores, no se ha realizado una valoración expresa acerca de en qué medida se ha cumplido lo establecido en la memoria verificada o qué dificultades se han detectado en la implantación del procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.

Principales resultados obtenidos.

Para analizar este punto hemos tenido en cuenta los indicadores señalados en los procedimientos P-01- Medición y análisis del rendimiento académico y P-03- Obtención y análisis de la información complementaria sobre la calidad del título.

Denotamos que aunque los resultados de los indicadores están en el informe de seguimiento, falta desarrollar un análisis en

profundidad de los datos, teniendo en cuenta las herramientas para la recogida de la información y siguiendo lo especificado en el manual de procedimientos.

En primer lugar se deben fijar objetivos reales, alcanzables y que supongan un reto (valores de referencia) y que permitan compararlos con los resultados obtenidos y su valoración, especificando si se han conseguido o no.

Posteriormente, se debe desarrollar un estudio evolutivo del indicador (siguiendo la plantilla con el código H2-PO1), analizando los diferentes cursos académicos que se han implantado, como estamos analizando el primer año de implantación 2010-11 se llevará a cabo en la próxima anualidad .

Una vez analizada la evolución del dato, pasaremos al estudio comparativo del título (siguiendo la plantilla del código H3- P01) con diferentes medias internas (centro, rama, universidad) y si es posible, externas (titulaciones de otras universidades similares o iguales).

Por otro lado, recomendamos que si los indicadores son bajos (por debajo del indicador establecido en la memoria del verifica) o si la Comisión de Garantía de Calidad lo estima oportuno se desarrolle un estudio de los indicadores de seguimiento académico por asignaturas.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se debe aportar información de la periodicidad de las revisiones y valorar si son suficientes para realizar un seguimiento periódico del título.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PROFESORADO.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

No se ha realizado una valoración expresa acerca de en qué medida se ha cumplido lo establecido en la memoria verificada o qué dificultades se han encontrado en la implantación del procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado (P-02).

Principales resultados obtenidos.

En primer lugar y teniendo en cuenta el cuestionario de opinión del alumnado (H01-P02), se debería analizar con mayor profundidad los resultados de las encuestas, señalando el número de encuestas recogidas y el número de profesores evaluados.

Posteriormente, al menos por bloques temáticos de la encuesta, se debería desarrollar un estudio de los ítems con mejores resultados y los más bajos, ya que únicamente el valor medio (índice de satisfacción) no es suficiente para el estudio.

Recomendamos que posteriormente se analice la evolución de los diferentes cursos académicos que se han implantado (si es la primera anualidad, como es este caso, se analizará el curso que viene) y por último que se desarrolle un estudio comparativo de los departamentos y áreas implicados en el título y la media del centro y de la universidad, como se especifica en la herramienta del SGC con el código H2-P02.

El resto de indicadores, se analizará teniendo en cuenta, como hemos comentado, el valor de referencia (el objetivo que se pretende conseguir), la evolución de los diferentes cursos académicos (si es el primer año se analizará en la siguiente anualidad) y la comparativa con otros títulos del centro, universidad y con los departamentos y áreas implicados.

Aunque en el informe de seguimiento se señala que no procede su cálculo, consideramos que el indicador I-02-P02 referente a los resultados de las evaluaciones anuales de la actividad docente del profesorado es muy importante en este análisis. Por ello recomendamos que se analice en próximas anualidades, cuando se disponga del dato, en profundidad y siguiendo la herramienta H03-P02, en la que se estudia el % de las evaluaciones desfavorables, % favorables, % muy favorables y % de medición de la excelencia, estos datos teniendo en cuenta la comparativa con la universidad, el centro, los departamentos y las áreas implicadas en la titulación.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

En el informe no se especifica la periodicidad de las revisiones realizadas y se debe valorar si son suficientes para realizar un seguimiento periódico de la titulación.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.

No procede.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

No procede.

PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN DE LA FORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LOS EGRESADOS.

No procede.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Como se especifica en el procedimiento P07- Evaluación y Análisis de la satisfacción global con el título de los distintos grupos de interés, en los títulos de grado se desarrollarán las encuestas cada dos años, a partir del segundo año de implantación, por ello no procede el desarrollar este procedimiento.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

No se ha realizado una valoración expresa acerca de en qué medida se ha cumplido lo establecido en la memoria verificada o que dificultades se han encontrado en la implantación del procedimiento de gestión y atención de quejas, sugerencias e incidencias (P08).

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

En el informe no se especifica la periodicidad de las revisiones realizadas y se debe valorar si son suficientes para realizar un seguimiento periódico de la titulación.

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO.

No procede.

4. Indicadores. El título cuenta con un núcleo de indicadores que permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones

Mejorable

Indicadores cuantitativos aprobados por la CURSA.

En orden a la mejora continua en el análisis de los indicadores se debe tener en cuenta la evolución que presentan (cuando se tengan datos de varios años), el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada (valores de referencia) y con los indicadores internos (otros títulos del mismo centro, ámbito de conocimiento o universidad) y externos (el mismo título en otras universidades).

Se recomienda publicar los resultados en la web.

Otros indicadores.

Se han analizado los indicadores establecidos en el SGC, pero al igual que los definidos por la CURSA, recomendamos un análisis en mayor profundidad, apoyándose en el estudio de estos datos cuando se definen acciones de mejora.

Revisiones.

Es importante que los responsables del título definan objetivos alcanzables para cada uno de los indicadores, que les permitan compararse y analizar su evolución. En el análisis de los indicadores se debe tener en cuenta la tendencia que presentan y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada, con los indicadores internos (centro, área y universidad) y externos (el mismo título en otra universidad), la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución en la identificación de las áreas de mejora. Se recomienda su publicación en la web.

5. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título. El título ha puesto en marcha acciones de mejora para mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.

Insuficiente

ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN E INFORMES DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO.

Acciones puestas en marcha para llevar a cabo las recomendaciones.

No se han analizado ni planteado acciones a las recomendaciones realizadas en el informe de verificación de la titulación, en el cual se señalan las siguientes:

1. Se recomienda revisar las competencias de forma que se eviten duplicidades, por ejemplo E31 unión E21 y E22 y revisar el plan de estudios de forma que se incluya esta revisión.
2. Se recomienda detallar como se articula la participación de los agentes externos en la Comisión Interna de Calidad del título.
3. Se recomienda indicar los criterios específicos, en caso de una posible extinción del título.

Valoración de las recomendaciones.

No se han analizado ni planteado acciones a las a las recomendaciones realizadas en el informe de verificación de la titulación, aunque si que se han especificado buenas prácticas en relación con la implantación del plan de estudios.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos títulos de grado y máster. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.